LAS MARCAS EN TIEMPOS DEL COVID 19, ¿UN CAMBIO TEMPORAL O UNA NUEVA REALIDAD? ¿ESTÁS HACIENDO LO CORRECTO?

Estamos viviendo circunstancias extraordinarias, el brote de la pandemia del Covid-19 es una de las más importantes en la historia moderna, no solamente por la velocidad de propagación de la enfermedad y el número de tragedias que ha ocasionado en el mundo, sino también porque es la primera vez que una pandemia de este tipo genera graves efectos sobre las perspectivas en la economía global ya que ha causado una interrupción económica significativa con las cuarentenas, restricciones en viajes, cierres de fábricas y un fuerte impacto negativo en la actividad económica de provisión de servicios.

Por la intensidad de éste tópico, estamos reafirmando el poder que tiene internet en nuestra sociedad, pues no solo es la mejor manera de permanecer en contacto con nuestros seres queridos, sino que es el medio más rápido para mantenernos informados, pero al mismo tiempo, es un instrumento que muchas empresas están aprovechando para intentar rescatar un poco su economía y su actividad comercial.

En México y en el mundo, muchas empresas se han visto forzadas a enfrentar la crisis con una perspectiva más abierta hacia la operación virtual de sus empresas.

Si. Un sinfín de marcas están utilizando como estrátegia el tema de COVID-19 para mantener la presencia de sus compañías en la mente de los consumidores.

Tú como pequeño, mediano o gran empresario **¿estás listo para ese cambio?*¿sabes como proteger la propiedad intelectual de tu empresa? ¿es temporal?*** O a caso nos estamos viendo forzados a seguir por esa línea a la cuál estábamos renuentes en atravesar.

Sin duda alguna, a medida que se prolongue la restricción comercial por la pandemia, este tipo de comercio continuará aumentando, incluso, nos atrevemos a afirmar que debe continuar, pues tenemos que adaptarnos.

Pero a su vez, en la misma medida que aumenta ese impacto o herramienta virtual, también incrementan los riesgos que uno de los mayores activos de una empresa posee, es decir- **su propiedad intelectual.**

Prol. Paseo de la Reforma 379 Int 504
Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregon
01219, Ciudad de Mexico 5580 1280

Las marcas, patentes, software, imagen comercial de una empresa se pueden ver vulnerados con el simple hecho de compartir información, o que se vulgarice tu marca, tu contenido, tu know how…

La propiedad intelectual de una empresa es un bien que aunque intangible, puede llegar a ser más valioso incluso, que todos aquellos bienes tangibles que tu empresa posea, por ello, entender los riesgos de la misma ante la situación actual, es especialmente importante y sobre todo, debe ser entendido por aquellas empresas que no se encuentran familiarizados con sus riesgos.

El riesgo asociado a no proteger la propiedad intelectual de nuestras empresas ocasiona muchas veces que el producto y/o servicio que otorgas, termine teniendo éxito o no y esto, lleva a otras muchas empresas competidoras a verse tentadas a ofrecer el mismo servicio o fabricar el mismo producto imitando el funcionamiento de su sitio web, o utilizando la misma imagen comercial, bajo una marca parecida o con un nombre de producto similar:



Para evitar estos riesgos y la posible pérdida de valiosos recursos derivados de la venta y/o comercialización de productos y/o servicios no protegidos, es muy importante tomar las medidas necesarias para proteger, a través de herramientas o estrategias jurídicas, los derechos de propiedad intelectual generados por las empresas, que aún sin saberlo, en su mayoría ya poseen: *nombres comerciales, marcas, información confidencial del manejo de la empresa, logotipos originales o diseños industriales,* todos estos derechos de propiedad intelectual.

Así que hay que tener en mente que la protección, gestión y registro de los derechos de propiedad intelectual tiene el potencial de evitar pérdidas de capital y recursos por su uso ilegal, e incluso, llegar a generar ingresos y otros beneficios al

convertirlos en activos algo más *tangibles* y exclusivos mediante su registro, pues al estar registrados -y/o protegidos-, se convierten en derechos de propiedad exclusiva que no pueden ser comercializados o utilizados sin su autorización.

La situación generada por la pandemia del Coronavirus seguramente tendrá un impacto duradero que repercutirá por un tiempo en la normalidad de nuestras vidas, las circunstancias nos obligan a cambiar, o mejor aún, a evolucionar. En estos momentos de previsión podemos aprovechar la disminución del ritmo de vida al que estábamos acostumbrados, evaluar qué y cómo trabajamos y producimos y que y como consumimos, y que mejor momento para ordenar esos activos tan poco atendidos llamados Propiedad Intelectual mientras hacemos "home office".

Julio Ramírez
BGW Legal.